



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente nº 130/88., Letra HCD., por el cual el Ejecutivo Municipal solicita aprobar el convenio que sería del caso celebrar con la Empresa Los Carlos S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio conviene en celebrar el convenio de referencia en un todo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales 88/84 y 117/84., y disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública nº 01/84;

Que previo a la presentación del presente convenio, el Ejecutivo Municipal dio lugar a reformas en el anteproyecto presentado oportunamente, a instancia de / éste Cuerpo, hecho que da lugar a una total compatibilización de su contenido;

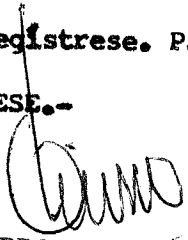
Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

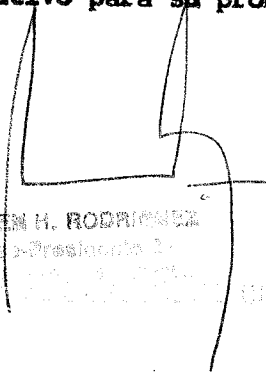
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- APROBAR el convenio a suscribir entre el Departamento Ejecutivo y la Empresa de Transporte los Carlos S.R.L., que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. /  
Cumplido. ARCHIVASE.-

  
ROBERTO RAU DE PINEDO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
RUBÉN H. RODRÍGUEZ  
Vice-Presidente  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL nº 546/89.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16/06/1989.

USHUAIA, 21 JUL 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 546 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Convenio a suscribir entre esta Municipalidad y la Empresa de Transporte Los Carlos S.R.L.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 546 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se aprueba el Convenio a suscribir entre el Departamento Ejecutivo y la Empresa de Transporte Los Carlos S.R.L.-

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 441 /89

COPIA FIEL

Manfredo H. Bando

LAURA VERA de MENDOZA  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Manfredo H. Bando  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia